



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00269-00

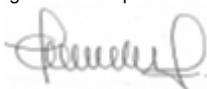
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Revisado el inventario de bienes, allegado a través de memorial del 28/02/2022, se observa que el mismo fue enviado desde el correo electrónico del profesional del derecho que representa a los solicitantes; además, dicho inventario carece de la firma de los curadores designados para la representación de la niña CELESTE OQUENDO DAVID, señores LUIS GONZAGA RESTREPO GIRALDO y LUCINIA ELENA SIERRA ARANGO.

Por lo anterior, previo a dar traslado al referido inventario, los curadores designados deberán firmar el inventario o en su defecto, enviarlo desde la cuenta electrónica de cada uno de ellos.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

<p><b>CERTIFICO:</b></p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°44. Fijado hoy, 29 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</b> Secretaria</p>
--

(m)